

APRUEBA REALIZACION DE CEREMONIA DE LICENCIATURA, ESTUDIANTES "ESCUELA MOLLULCO".

DECRETO: N°

TEMUCO,

VISTOS:

794

23 JUL 2019

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2.El Ord. N° 112 de fecha 26 de junio de 2019, de "Escuela Mollulco", recepcionado con fecha 27 de junio en el Departamento de Educación Municipal de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3.984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto de gastos del área de Educación.

4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

5.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar la Educación Técnico Profesional con actividades pertinentes y contextualizadas que mejoren la educación formal tanto en lo social, cultural y en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

**DECRETO:**

1.Apruébese la ejecución de la actividad denominada "CEREMONIA DE LICENCIATURA", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	"CEREMONIA DE LICENCIATURA, ESTUDIANTES ESCUELA MOLLULCO"
A quiénes va dirigido	Docentes Directivos, Jefes de UTP, docentes, asistentes de la Educación de la Escuela Mollulco de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Fomentar la motivación y autoestima académica de los estudiantes, mediante acciones que les permitan continuar sus estudios y lograr su desarrollo integral, favoreciendo además la participación y el compromiso de las familias.
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivar a los estudiantes en su continuidad de estudios.</li> <li>• Reconocer los logros obtenidos por los estudiantes en su primera etapa de formación.</li> <li>• Generar mayores expectativas de los estudiantes en su formación académica.</li> <li>• Fomentar el compromiso y participación de los padres hacia la educación de sus hijos.</li> </ul>
Cobertura	140 personas
Gasto programado	- \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), servicio de coctelería para 140 personas.
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico
Fecha de ejecución	Viernes 6 de diciembre de 2019

A92786



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

09:30 - 10:00	RECEPCION
10:00	INICIO CEREMONIA
10:10	DISCURSO DIRECTORA
10:15	PRESENTACION DANZA ARTISTICA
10:20	ENTREGA LICENCIAS 1ER GRUPO
10:40	PRESENTACION GRUPO MUSICAL
11:00	ENTREGA LICENCIAS 2DO. GRUPO
11:20	DISCURSO APODERADA
11:30	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS
11:40 - 13:00	COCTEL
13:00	FINALIZACIÓN

3. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

4. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.01.001.001 "alimentos y bebidas", centro de costo 210337, del presupuesto de Subvención General año 2019.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**SECRETARÍO MUNICIPAL**

EZB/AVV/MPFB/  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DPTO EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	3.100.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP. PTE. DCTO	2.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	2.000.000
SALDO DISPONIBLE	1.100.000
PREAFEC N° 3001	08/07/2019